



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2012-A/MPSM**

Tarapoto, 09 de Enero del 2012.

**VISTO:**

El Informe N° 011-2012-GPP/MPSM, presentado al Despacho de Alcaldía por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 06 de Enero del 2012, remitiendo el Presupuesto de Remuneraciones y Pensiones (Personal activos y cesantes) para el Ejercicio Fiscal 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2012/MPSM de fecha 02 de Enero de 2012, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, de conformidad con el numeral 10, artículo 20º de la Ley N° 27972, considerándose en la misma, los recursos financieros para solventar los gastos de personal necesarios para la operatividad municipal, durante el Ejercicio Económico 2012;

Que, los incisos 26.1 y 26.2 del artículo 26º "Exclusividad de los Créditos Presupuestarios", de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; establecen que el crédito presupuestario se destina exclusivamente a la finalidad para el que haya sido autorizado en el presupuesto; y que, así mismo las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, etc., que afecten el gasto público, deben supeditarse, de forma estricta a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicione su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del titular y de la persona que autoriza el acto.

Que, mediante Ordenanza N° 021-2007 de fecha 27 de Diciembre del 2007, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el cual se establecen las plazas orgánicas a implementarse en forma progresiva, conforme a la nueva estructura orgánica vigente a partir de Enero del Año Fiscal 2008.

Que, mediante Ordenanza N° 003-2009-MPSM, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP, por necesidad operativa institucional, incrementándose el Presupuesto Analítico de Personal a partir del ejercicio fiscal 2009.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 512-2009-MPSM de fecha 30/12/09, se aprueba la modificación del CAP por haberse efectuado el reordenamiento de cargos, así como la actualización de los documentos de gestión municipal: Presupuesto Analítico de Personal - PAP, Cuadro Nominativo de Personal-CNP y Manual de Organización y Funciones – MOF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 514-2011-MPSM del 20 de Setiembre del año 2011, se aprueba el reordenamiento de cargos por haberse reincorporado judicialmente a ex trabajadora de la Municipalidad Provincial de San Martín y se autoriza la adecuación y modificación del Cuadro de Asignación de Personal-CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP de esta Municipalidad Provincial .



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022 -2012-A/MPSM**

Tarapoto, 09 de Enero del 2012.

Que, a fin de contar con el instrumento de gestión correspondiente y ser considerado en el Compromiso Anual del **Ejercicio Fiscal 2012**, debiendo formalizarse el costo de remuneraciones y pensiones conforme al Presupuesto Institucional aprobado para el Año Fiscal 2012, distribuidos en las diferentes Actividades y Proyectos de la Estructura Funcional Programática y cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional, es necesario su aprobación por el Titular del Pliego.

Estando a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el informe del visto y contando con la visación respectiva de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica; y estando facultado por la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR el Presupuesto de Remuneraciones y Pensiones (Personal Activos y Cesantes) de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el **Ejercicio Fiscal 2012**; conforme al Informe N° 011-2012-GPP/MPSM, que contiene el costo mensualizado de las remuneraciones del personal activo y el costo de pensiones mensualizado, el número de plazas presupuestadas y pensiones; así como la distribución en las diferentes actividades de la Estructura Funcional Programática, contempladas en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, que se detallan en los anexos 01 y 02 del Informe del Visto y que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Segundo.** - Encargar a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y a través de la Oficina de Recursos Humanos, efectivicen su implementación, emitiendo las Resoluciones Administrativas y Contratos de Personal necesarios que formalicen la situación laboral de los servidores considerados en el Presupuesto Analítico de Personal; así como elaborar las planillas de remuneraciones y pensiones correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2012**; en estricto cumplimiento a los montos y plazas consignados en los anexos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CSRUA-MPSM  
KCMV/GPP/MPSM  
C.C.  
Gerencia Municipal  
Administración y Finanzas  
Planificación y Ppto.  
Asesoría Jurídica  
Recursos Humanos  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Ernesto Jiménez  
ALCALDE

